Contraloría
Distrital de Cartagena de Indias

Cartagena de Indias D. T., y C; 29 de diciembre de 2025
DC- OF- EX 128 29-12-2025

Doctor
DUMEK TURBAY PAZ
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias
ANA MILENA JIMENEZ TUÑON
Secretaria de Participación y Desarrollo Social
Alcaldía Mayor de Cartagena de indias
Ciudad.

Ref.: Informe Definitivo Auditoria de Cumplimiento

Cordial saludo

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias en cumplimiento de su Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial vigencia 2025, practicó Auditoria de Cumplimiento a la Secretaria de Participación y desarrollo Social, con el fin de emitir un concepto sobre los criterios de evaluación determinados, del cumplimiento de la gestión contractual durante la vigencia fiscal 2024 y primer semestre de 2025.

Teniendo en cuenta que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias – Secretaria de Participación y Desarrollo Social no remitió respuesta de controversia dentro de los términos establecidos para tal fin se determinó confirmar la observación inicialmente planteada.

Adicionalmente, y en virtud de lo establecido en la Resolución Reglamentaria N°369 del 19 de diciembre de 2024, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias- Secretaria de Participación y Desarrollo Social , deberá diligenciar el **Anexo PM CDC**, el cual debe contener, entre otras actividades, las acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecución, el tiempo necesario para su aplicación.

El representante legal de la entidad deberá reportar dichas acciones a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas "SIA Contralorías", dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del presente informe de auditoría, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo Séptimo de dicha resolución, en el enlace : "Guía para la rendición de formatos". Es de recordar que debe cargar el Formato _202503_CDC (Planes de Mejoramiento Suscritos y Avance) junto con la carta de cierre y el formato debe quedar en verde para que efectivamente quede reportado.
Atentamente,

ANGELA MARIA CUBIDES GONZÁLEZ
Contralora Distrital de Cartagena de Indias

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Equipo Auditor	P.U. - Líder	
Revisó	Orlando Julio Meza	P.E. - Supervisor	
Visto Bueno	Hernando Pertuz Corcho	Director D.T.A.F.	
Los arriba firmantes declaramos que, hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Contraloría
Distrital de Cartagena de Indias

DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORIA FISCAL
AUDITORIA DE CUMPLIENTO

PVCF 2025

VIGENCIA 2024

www.contraloriadecartagena.gov.co
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Callejón Miramar Cra. 20 #24-46
Cel. 3013059287

Contraloría
Distrital de Cartagena de Indias

INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

PVCF 2025

ANGELA CUBIDES GONZALEZ
Contralora Distrital

HERNANDO PERTUZ CORCHO
Director de Control Fiscal o quién haga sus veces

Equipo de Trabajo:

ORLANDO JULIO MEZA
Supervisor de Auditoria

INGRID MASTRODOMENICO MARZAN
Profesional Universitario – Líder Auditor

SANDRA PAREJA RICO
Profesional Universitario – Auditor

LILIANA ESPITIA ROBLES
Apoyo Auditor

OSWALDO RICO CAMACHO
Apoyo Auditor

CARTAGENA DE INDIAS
Diciembre de 2025

Contraloría
Distrital de Cartagena de Indias

TABLA DE CONTENIDO

PAGINA

HECHOS RELEVANTES 4

1. CARTA DE CONCLUSIONES 5

2. OBJETIVO DE LA AUDITORIA 6

3.1 OBJETIVO GENERAL 6

3.2 OBJETIVO ESPECIFICOS..... 6

3.3 FUENTES DE CRITERIO, ... 7

3.3.1 CRITERIOS..... 8

3.4 ALCANCE DE LA AUDITORIA..... 8

3.5 LIMITACIONES DEL PROCESO 8

3.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA 9

3.7 RELACION DE OBSERVACIONES.....9

3.8 PLAN DE MEJORAMIENTO 9

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 10

4. CONCLUSIÓN Y ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR..... 11

4.1. Observación Administrativo con Alcance Disciplinario.....11

4.2. Observación Administrativo con Alcance Disciplinario 12

5. MATRIZ DE HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS 14

HECHOS RELEVANTES

La Secretaría de Participación y Desarrollo Social, debería de desarrollar acciones de autocontrol, autogestión y auto regulación, para la ejecución de los contratos a través de la plataforma Colombia Compras Eficiente, porque no se cuenta con un protocolo de control para la verificación del proceso de compra hasta la etapa de la entrega. En la cual no se puede verificar las condiciones del producto hasta su entrega, Y en ciertas ocasiones el artículo no llega a tiempo de lo pactado. Con esto el grupo auditor queremos denotar que existe riesgo inherente de incumplimiento por no poder hacer seguimiento y control al proceso de la compra.

La Secretaría de Participación y Desarrollo Social reafirma su compromiso con la atención integral de las personas en condición de vulnerabilidad en la ciudad de Cartagena. En cumplimiento para este propósito, diseñaron una oferta institucional orientada a generar un impacto positivo en los diferentes grupos poblacionales.

En ese sentido, la Secretaría está conformada por diversos grupos, cada una de ellas especializada en la atención de un sector específico, así:

1. Adulto Mayor
2. Infancia y Familia
3. Juventud
4. Habitante de Calle
5. Discapacidad
6. Asuntos para la Mujer
7. Proyectos Productivos

De manera complementaria, cuentan con equipos técnicos encargados de la planeación, la gestión jurídica y administrativa, así como de la administración de los recursos presupuestales y contractuales de la dependencia, a través de Unidad Interna de Contratación, Unidad de Planeación y Presupuesto.

Contraloría
Distrital de Cartagena de Indias

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctora:
ANA MILENA JIMENEZ TUÑON
Secretaria de Participación y Desarrollo Social
Cartagena de Indias
Ciudad.

Respetada Doctora.

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 de 2020 y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No.076 de 3 de marzo de 2021, la Contraloría Distrital de Cartagena realizó auditoria de cumplimiento sobre lo Relacionado con el Recaudo Estampillas Años Dorados.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Distrital De Cartagena expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de la legalidad contractual enfocada en los resultados, basados en los principios de eficacia y economía, en cumplimiento del marco normativo respectivo, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la guía de auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución No.076 De 3 De marzo De 2021, proferida por la Contraloría Distrital de Cartagena, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI[1]), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI [2]) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

[1] ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

[2] INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Distrital de Cartagena, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; estos se encuentran documentados en los papeles de trabajo y ayudas memoria generadas en las distintas etapas del proceso auditor. La auditoría se adelantó en la secretaria de Participación Ciudadana y Desarrollo Social de Cartagena. El período auditado tuvo como fecha de corte 31 de diciembre de 2024.

1.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Realizar auditoria de Cumplimiento en la SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, específicamente en lo relacionado con la legalidad contractual enfocada en los resultados, basados en los principios de eficacia y economía, en cumplimiento del marco normativo respectivo, con el fin de obtener evidencias suficientes y apropiadas para establecer si la entidad, cumple con las disposiciones emanadas de organismos o entidades competentes, frente a los criterios de auditoría, los cuales pueden incluir reglas, leyes y reglamentos, resoluciones presupuestarias, políticas, códigos establecidos, manuales, actos administrativos y demás términos acordados o los principios generales que rigen la entidad.

1.2 FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

- Constitución Política de Colombia Artículos 209 y 211
- Constitución Política de Colombia 1991: Artículo 355 Inciso 2
- Decreto 092 de 2017 Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política
- Ley 1474 de 2011 Supervisión e interventoría.
- Ley 1437 de 2011
- Ley 610 de 2000
- Decreto 403 de 2020
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007 Medidas para la eficiencia y transparencia
- Manual de Contratación del Sujeto de control.

1.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Durante este proceso auditor se debe realizar la evaluación de la gestión fiscal de la SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.

1.4 LIMITACIONES DEL PROCESO

En el desarrollo de la auditoria se presentaron actividades y capacitaciones que afectaron el cronograma de la Planeación y la ejecución del proceso auditor, de ahí que se recomienda que los siguientes contratos CD-SPDS-CONVASO-002-2024, SAMC-SDS-001-2024, SASI-DAAL-004-2024, sean auditados en próxima auditoría de conformidad con el PVCF 2026.

1.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO

En la etapa de ejecución se determinó que la calidad y eficiencia del control fiscal interno es EFICIENTE con una calificación de 1,1 como se muestra en la tabla siguiente:

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
PARCIALMENTE ADECUADO	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	1,1
				EFICIENTE

1.6 CONCLUSIONES GENERALES y CONCEPTO DE LA EVALUACION REALIZADA

Como resultado de la auditoría practicada la Contraloria Distrital de Cartagena de Indias, considera que el cumplimento de la normatividad relacionada a la secretaria de Participación y Desarrollo Social, vigencia 2024 y primer semestre 2025 es sin reserva. La información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme en todos los aspectos significativos con los criterios aplicados.

Este concepto se fundamenta en el resultado de los análisis efectuados en los aspectos legal y técnico sobre la materia especificas evaluadas y que se presenta en las observaciones del presente informe.

1.7 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	**Efectivo**
De > 1.5 a 2.0	**Con deficiencias**
De > 2.0 a 3.0	**Inefectivo**

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado de Eficiente.

1.7. RELACION DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias constituyó dos (2) hallazgos administrativos.

Atentamente,

ANGELA MARÌA CUBIDES GONZÀLEZ
Contralora Distrital de Cartagena de Indias

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó.	Comisión Auditora – **Ingrid Mastrodoménico Marzan**	P.U – Líder	
Revisó	Orlando Julio Meza	P.E – Supervisor	
Visto Bueno	Hernando Pertuz Corcho	Director D.T.A.F	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

2. MUESTRA DE AUDITORÍA

Para la determinación de la muestra se tuvo en cuenta el alcance de la auditoría, el cual comprende el periodo entre el 01 de enero al 31 de diciembre 2024, desarrollando el criterio técnico de muestreo aleatorio simple que permitiera evaluar la importancia y complejidad del asunto.

El universo total de la contratación fue de **(724)** contratos por un valor total de cuarenta y nueve mil ciento diez mil millones cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos veintinueve pesos **($49.110.438.629,01).**

RELACION CONTRATOS 2024		
Clase De Contratos	**No. Contratos**	**Valor Contrato**
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	5	$ 228.777.439
OTROS	14	$ 21.268.303.029,78
PRESTACION DE SERVICIOS	705	$ 27.613.358.160
TOTAL GENERAL	**724**	**$ 49.110.438.629,01**

MODALIDADES DE CONTRATACION	**No. DE CONTRATOS**	**VALOR**
CONTRATACION DIRECTA	679	$ 10.592.624.889,67
MINIMA CUANTIA	20	$ 2.065.948.212,57
LICITACION PUBLICA	1	$ 5.643.740.328,79
SELECCIÓN ABREVIADA	9	$ 9.261.812.847,06
CONCURSO DE MERITO	1	$ 278.009.321,14
REGIMEN ESPECIAL	14	$ 21.268.303.029,78
TOTAL, CONTRATOS y CONVENIOS	**724**	**$ 49.110.438.629,01**

En SIA Observa reportaron para la vigencia 2024 un total de setecientos veinte y sietes (**727**) contratos, esta diferencia fue debido que hay tres (3) contratos que se registraron duplicados como son: El contrato NºCD-SPDS-1094-2024, No. SASI-DALL-002-2024 es de

la Dirección de apoyo logístico y el No. ORDEN DE COMPRA 128595 pertenece apoyo logístico porque es por competencia de ellos y es global de la alcaldía. Se evidencio que estos contratos duplicados no cuentan con RP y Acta de inicio.

Para el primer semestre del 2025 se registraron los siguientes contratos:

RELACION CONTRATOS 2025		
CLASE DE CONTRATOS	**No. CONTRATOS**	**VALOR CONTRATO**
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	6	$ 264.580.557
OTROS	8	$ 21.458.546.373,72
PRESTACION DE SERVICIOS	323	$ 6.526.101.500
TOTAL GENERAL	**337**	**$ 28.249.228.431,17**

MODALIDADES DE CONTRATACION	**No. CONTRATOS**	**VALOR**
CONTRATACION DIRECTA	325	$ 6.146.970.557,45
MINIMA CUANTIA	4	$ 643.711.500,00
REGIMEN ESPECIAL	8	$ 21.458.546.373,72
TOTAL, CONTRATOS Y CONVENIOS	**337**	**$ 28.249.228.431,17**

El primer semestre la secretaria de participación refleja trescientos treinta y sietes contratos (337) de las cuales tres (3) es el que se encuentra liquidado, y los trecientos treinta seis (336) restantes hasta la fecha se encuentran en ejecución.

El equipo auditor utilizo el Aplicativo de cálculo de muestras para contratación o poblaciones (Papel de Trabajo PT 08-PF Muestreo) arrojándonos una muestra de Cuarenta y cuatro (**47**) contratos a continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

	N° Contrato	**Nit**	**Beneficiario**	**Valor**
1	PC-SPDS-002-2024	901.810.884-8	Unión Temporal Unidos Para Avanzar Por Los Adultos Mayores	8.387.297.492,00

2	CD-SPDS-CONVASO-002-2024	900.223.160	Acd Consultores	500.000.000,00
3	CD-SPDS-CONVASO-002-2024	900.223.160	Acd Consultores	460.000.000,00
4	SAMC-SDS-001-2024	901.849.866	Consorcio Bienestar 2024	1.289.461.855,32
5	SAMC-SDS-001-2024	901.852.957	Unión Temporal Cotraing J&C 2024	3.746.000.000,00
6	SASI - DAAL-004-2024	901.868.914	Unión Temporal Bos&Dotta	969.150.000,00
7	SAMC-SDS-001-2024	901.849.866	Consorcio Bienestar 2024	242.484.164,01
8	SAMC-SDS-001-2024	901810884-8	Unión Temporal Unidos Para Avanzar Por Los Adultos Mayores	1.058.695.978,01
9		1.047.475.570	Abraham David Pérez Cuetter	6.300.000,00
10	CD-SPDS-1422-2024	45.509.842	Adelaida Julio Alcázar	7.200.000,00
11	CD-SPDS-4425-2024	22.798.899	Adelaida Zarate Bandera	11.400.000,00
12	CD-SPDS-2088-2024	1.052.075.741	Adriana Marcela Bloom Carey	7.200.000,00
13	CD-SPDS-0912-2024	1.047.461.843	Alberto Enrique Jr. Fuentes Sierra	23.800.000,00
14	CD-SPDS-6936-2024	1.047.461.843	Alberto Enrique Jr. Fuentes Sierra	10.200.000,00
15	CD-SPDS-1760-2024	79.300.527	Alberto Pérez Jiménez	16.100.000,00
16	CD-SPDS-4046-2024	45.562.137	Amelia Raquel Segura Vega	28.000.000,00
17	CD-UMATA-5178-2024	7.921.500	Alexander Batista Hernández	12.000.000,00
18	CD-SPDS-1345-2024	100.704.827	Alexis De Jesús Montt Marimon	21.000.000,00
19	CD-SPDS-6016-2024	1.047.390.161	Alfonso Marrugo De Luque	16.000.000,00
20	CD-SPDS-1639-2024	10.473.900.161	Alfonso Rafael Marrugo De Luque	22.800.000,00
21	CD-SPDS-3780-2024	1.143.409.865	Alicia Aguas Ramírez	25.900.000,00
22	CD-UMATA-0977-2024	1143374927	Andrea Noriega De Aguas	43.000.000,00
23	CD-SPDS-7236-2024	1.047.499.056	Angie Carolina Clemente Mendoza	10.200.000,00
24	CD-SPDS-5494-2024	1.002.244.653	Angie Guardo Marmol	13.200.000,00

25	CD-SPDS-2176-2024	1.007.763.601	Angie Paola Niño Caraballo	6.000.000,00
26	CD-SPDS-7274-2024	1.047.449.022	Anyerson Bello Diaz	10.500.000,00
27	CD-SPDS-1392-2024	45.765.581	Arelis Jaraba Sanjuan	7.200.000,00
28	CD-SPDS-1392-2024	45.765.581	Arelis Jaraba Sanjuan	3.600.000,00
29	CD-SPDS-5788-2024	45.765.581	Arelis Jaraba Sanjuan	7.200.000,00
30	CD-SPDS-0832-2024	33.151.366	Arleth Arroyo Álvarez	11.600.000,00
31	CD-SPDS-2532-2024	73.559.812	Arnol Enrique Castro Guzmán	9.900.000,00
32	CD-SPDS-5913-2024	45.762.911	Belkis Sarmiento Atencio	10.000.000,00
33	CD-UMATA-0933-2024	12.000.366	Benjamín Palacios Sánchez	18.000.000,00
34	CD-UMATA-1580-2024	64.567.689	Berena De Jesús Vergara Serpa	27.000.000,00
35	CD-SPDS-7224-2024	45.492.528	Berlides Bustamante Ospino	7.500.000,00
36	CD-SPDS-4059-2024	1.047.364.606	Bertha Murcia Parra	23.100.000,00
37	CD-SPDS-4437-2024	45.564.843	Banessa Tatiana Arango Ramos	19.800.000,00
38	CD-SPDS-4335-2024	9.091.807	Arnulfo Ospino Iriarte	22.800.000,00
39	CD-SPDS-4335-2024	9.091.807	Arnulfo Ospino Iriarte	3.293.333,00
40	CD-SPDS-0208-2024	73.155.088	Aroldo Ahumedo Jiménez	8.000.000,00
41	CD-SPDS-4124-2024	73.155.088	Aroldo Ahumedo Jiménez	14.000.000,00
42	CD-SPDS-1129-2024	73.076.194	Arturo Ignacio Castillo Torres	19.200.000,00
43	CD-SPDS-1182-2024	45.454.388	Asceneth Brieva Quintana	28.800.000,00
44	CD-SPDS-1823-2024	22.806.488	Bianis Meñaca Gómez	5.400.000,00
45	CD-DAAL-ARR-034-2025		Leonor María Burgos De Navarro	15.107.400,00
46	MC-SPDS-001-2025		4to Pixel Sas	205.521.000,00
47	MC-SPDS-002-2025		Casa Productora Eventos S.A.S	191.335.000,00
				17.602.246.222,34

Diecisiete mil, seiscientos dos mil millones, doscientos cuarenta y seis mil, doscientos veinte dos y veinte cuatro pesos ($**17.602.246.222.24**); cabe resaltar que se tomó los contratos y convenios que no fueron auditados en el 2024, el criterio que tomo el equipo auditor para determinar el número de contratos de la muestra fue en su mayoría los convenios de mayor valor y algunas OPS.

3. OBJETIVOS y CRITERIOS

Realizar auditoria de Cumplimiento en la SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, específicamente en lo relacionado con la legalidad contractual enfocada en los resultados, basados en los principios de eficacia y economía, en cumplimiento del marco normativo respectivo, con el fin de obtener evidencias suficientes y apropiadas para establecer si la entidad, cumple con las disposiciones emanadas de organismos o entidades competentes, frente a los criterios de auditoría, los cuales pueden incluir reglas, leyes y reglamentos, resoluciones presupuestarias, políticas, códigos establecidos, manuales, actos administrativos y demás términos acordados o los principios generales que rigen la entidad.

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar la Gestión Contractual en sus tres (3) etapas Precontractual, Contractual y Postcontractual.

2. Identificar y gestionar el riesgo de auditoria en la fase de planeación, y documentarlo, con base en los criterios de auditoria el alcance y las características del asunto a auditar

3. Identificar, comprender y evaluar los riesgos inherentes al fraude, al control y de detección, los cuales está expuesto el punto de control.

4. Evaluar las deducciones de ley y los pagos de la contratación.

5. Evaluar las labores de supervisión e interventoría y seguimiento de la contratación de la entidad.

4. FUENTES DE CRITERIO DE AUDITORÍA

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

Fuente de Criterios	Criterio de Auditoria
	Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de

Decreto 092 de 2017	lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política.
Constitución Política de Colombia 1991, El inciso 2 del artículo 355	Establece que las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con personas jurídicas sin ánimo de lucro (ESAL) para la ejecución de programas y actividades de interés público, siempre y cuando estén acordes con los planes de desarrollo. Estas contrataciones deben realizarse con recursos propios de la entidad contratante y se consideran una excepción a la prohibición general de decretar auxilios o donaciones a favor de particulares.
Ley 1150 de 2007.	Medidas para la eficiencia y transparencia
Ley 80 de 1993	Por la cual se amplía el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA.
Decreto 1082 del 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
Ley 1474 de 2011, Art 83	Establece la obligación de las entidades estatales de vigilar permanentemente la correcta ejecución de los contratos mediante la contratación de una intervención externa o la designación de un supervisor, según sea el caso.

5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

5.1. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2.1.1

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1.1
Evaluar la Gestión Contractual en sus tres (3) etapas Precontractual, Contractual y Postcontractual.

5.1.1. **Criterio de evaluación Nº1**

En cuanto a la evaluación de la gestión contractual en sus tres etapas (Precontractual, Contractual y PostContractual) el equipo auditor tuvo en cuenta la transparencia, eficiencia y cumplimiento de los contratos, para ser evaluado cada etapa según la auditoria de cumplimiento así:

Etapa Precontractual:

1. **Planificación y diseño del contrato:**

   - Verificar si se realizó un análisis de necesidades y se definieron los objetivos del contrato.
   - Revisar si se establecieron los términos de referencia y se definieron los criterios de selección.

2. **Proceso de selección:**

   - Verificar si se siguió el proceso de selección establecido en la ley y los reglamentos.
   - Revisar si se publicaron los avisos de convocatoria y se cumplieron los plazos.

3. **Evaluación de ofertas:**
   - Verificar si se evaluaron las ofertas de acuerdo con los criterios establecidos.
   - Revisar si se verificó la capacidad técnica y financiera de los oferentes.

Etapa Contractual:

1. **Suscripción del contrato:**

   - Verificar si se suscribió el contrato dentro de los plazos establecidos.
   - Revisar si se cumplieron los requisitos de forma y contenido del contrato.

3. **Ejecución del contrato:**

   - Verificar si se cumplieron los plazos y condiciones del contrato.
   - Revisar si se realizaron los pagos de acuerdo con los términos del contrato.

4. **Supervisión y control:**

   - Verificar si se realizó la supervisión y control de la ejecución del contrato.
   - Revisar si se tomaron medidas correctivas en caso de incumplimiento.

Etapa Poscontractual:

1. **Liquidación del contrato:**

   - Verificar si se realizó la liquidación del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
   - Revisar si se cumplieron los requisitos de forma y contenido de la liquidación.

2. **Evaluación del contrato:**

   - Verificar si se realizó una evaluación del contrato y se identificaron lecciones aprendidas.
   - Revisar si se implementaron medidas para mejorar la gestión contractual en futuros contratos.

3. **Archivo y conservación de documento**

   - Verificar si se archivaron y conservaron los documentos del contrato de acuerdo con las normas establecidas.

Dentro del plataforma SECO II se encuentra alimentada con la información de la contratista suministrada el informe de actividades con sus respectivas planillas de pago la seguridad social por el 40% del IBC

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros.

RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2.1.2

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1.2
Identificar y gestionar el riesgo de auditoria en la fase de planeación, y documentarlo, con base en los criterios de auditoria el alcance y las características del asunto a auditar

5.1.2. Criterio de evaluación Nº2

El equipo auditor tuvimos en cuenta algunos aspectos para poder identificar la gestión del riesgo de auditoría en la fase de planeación tomamos como fundamental y poder asegurar la efectividad de la auditoría lo siguiente:

Identificación del riesgo de auditoría:

1. Revisión de la documentación: Revisar la documentación relacionada con el contrato, como el contrato mismo, los términos de referencia, los informes de seguimiento, etc.
2. Entrevistas con el personal: Realizar entrevistas con el personal involucrado en la gestión del contrato para identificar posibles riesgos y debilidades.
3. Análisis de indicadores: Analizar indicadores como la tasa de cumplimiento de los plazos, la calidad de los entregables, etc.
4. Cambios en la administración distrital, la no permanecía del contratista pueden afectar los procedimientos al no llevar la continuidad del equipo de trabajo, se ve afectada la eficacia del objeto contractual.

Evaluación del riesgo de auditoría:

1. Probabilidad de ocurrencia: Evaluar la probabilidad de que el riesgo se materialice.
2. Posibilidad de pagar contratos que no se haya hecho entrega a satisfacción en relación a las especificaciones técnicas.
3. Impacto: Evaluar el impacto potencial del riesgo en la gestión contractual.
4. Priorización: Priorizar los riesgos identificados en función de su probabilidad e impacto.

Gestión del riesgo de auditoría:

1. Desarrollar un plan de auditoría que incluya procedimientos específicos para abordar los riesgos identificados.
2. Asignar recursos suficientes para abordar los riesgos identificados.
3. Monitorear y seguir los riesgos identificados y ajustar el plan de auditoría según sea necesario.
4. Comunicar los riesgos identificados y el plan de auditoría a los interesados relevantes.

Criterios de auditoría:

1. Seguir las normas de auditoría generalmente aceptadas.
2. Cumplir con las leyes y reglamentos aplicables.
3. Seguir las políticas y procedimientos establecidos por la entidad.
4. Seguir las buenas prácticas de auditoría.

En la plataforma SECO II se encuentra retroalimentada por los contratistas y los supervisores de los contratos. Se puede concluir que las etapas Precontractual, Contractual, Postcontractual, pudieron ser evaluada en la plataforma, quiere decir que tanto como los contratistas, como la entidad y los supervisores suministraron la información a la plataforma.

RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2.1.3

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1.3
Identificar, comprender y evaluar los riesgos inherentes al fraude, al control y de detección, los cuales está expuesto el punto de control.

El equipo auditor pudo evidenciar que existe un riesgo en el proceso de compra a través de la plataforma COMPRA EFICIENTE, porque esta plataforma, no cuenta con un procedimiento de verificación o supervisión de las compras realizadas a través de las mismas por tales motivos existe un riesgo de incumplimiento o factor sorpresa en la compra de estos artículos, como lo puede ser sus daños integridad de los artículos adquiridos o el retraso de las llegadas del mismo y la entidad, como contratante, no puede hacer la supervisión y el seguimiento de estos procesos y les toca al azar los resultados.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 1 Riesgo en el proceso de compra a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente.

Condición

El sujeto de control no cuenta con un procedimiento de verificación o supervisión de las compras realizadas a través de Colombia Compra Eficiente, por tal motivo existe un riesgo de incumplimiento o factor sorpresa en las compras realizadas.
Lo anterior por debilidades de control, que no permite garantizar la buena calidad de los productos adquiridos.
Respuesta de la entidad: el sujeto de control, a la fecha de liberación del presente informe no dio respuesta a la presente observación.
Análisis a la respuesta por parte de la Contraloría Distrital: en vista que el sujeto no dio respuesta a la observación, la misma se mantiene y pasa a hallazgo administrativo, la entidad deberá suscribir un plan de mejoramiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO 02
En el convenio de asociación No CD-CONVASO SPDS-001-2024 Suscrito Entre Distrito Turístico Y Cultural De Cartagena De Indias & Fundación Casa Del Niño I.P.S.

Revisada la documentación en las plataformas SECOP, se encontró la condición de que existe deficiencias en la ordenación y foliación de los expedientes contractuales, ya que estos no se encuentran organizados, ni foliados como lo indica la norma, ley 594 de 2000, ley general de archivo.

- En cuanto a las cuentas de cobro presentadas por los proveedores del asociado, se observa que las misma no cumplen como documento equivalente para sujetos no obligados a expedir facturas de acuerdo con lo establecido por la DIAN, Resolución 000167 de 2021

"La generación y transmisión de forma electrónica del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente y las notas de ajuste, deberán implementarse a más tardar el primero (01) de agosto de 2022. Cumpliendo con las condiciones, términos y mecanismos técnicos y tecnológicos, para su generación, transmisión y validación y demás especificaciones técnicas y funcionalidades, de conformidad con lo indicado en el «Anexo técnico documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente»"

Respuesta de la entidad: el sujeto de control, a la fecha de liberación del presente informe no dio respuesta a la presente observación.
Análisis a la respuesta por parte de la Contraloría Distrital: en vista que el sujeto no dio respuesta a la observación, la misma se mantiene y pasa a hallazgo administrativo, la entidad deberá suscribir un plan de mejoramiento.

RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2.1.4

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1.4
Evaluar las deducciones de ley y los pagos de la contratación.

A los contratistas que suscribieron contratos de prestación de servicios con la Secretaria de Participación y Desarrollo Social se les fueron aplicados diversos descuentos obligatorios por ley y normativas locales sobre el valor bruto de sus honorarios.

Estos descuentos se dividen principalmente en tres categorías:

- **Retención en la Fuente:** Se aplica mensualmente según los ingresos y la calidad de declarante del contratista. Para 2025, las tarifas estándar suelen ser del **4%** para servicios generales (declarantes) y del **6%** para no declarantes.
- **ReteICA (Industria y Comercio):** El Distrito actúa como agente de retención. La tarifa depende de la actividad económica inscrita en el RIT (Registro Información Tributaria).
- **Estampillas Distritales:** Se descuentan porcentajes destinados a fondos específicos (como Bienestar del Adulto Mayor o Cultura), los cuales varían según la cuantía y el objeto del contrato

2. Seguridad Social (Responsabilidad del contratista)

Aunque no es un "descuento" realizado directamente por la secretaria, el contratista debe pagar por su cuenta los siguientes rubros sobre una base mínima del **40% de sus honorarios mensuales**:

- **Salud:** 12.5%.
- **Pensión:** 16%.
- **ARL (Riesgos Laborales):** El porcentaje varía según el nivel de riesgo de la labor.

3. Pólizas de Garantía

Al inicio del contrato, el contratista debe asumir el costo de las garantías únicas (pólizas de cumplimiento, calidad, responsabilidad civil, etc.) requeridas para la ejecución legal del mismo.

El equipo auditor pudo evidenciar que la entidad ha cumplido con las obligaciones de deducción de ley en la mayoría de los casos. En cuanto a los pagos la secretaria de participación ha realizado pagos de manera oportuna y en la mayoría de los casos. El informe concluye si, a los pagos y deducciones se ajustan a la ley y al contrato.

RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2.1.5

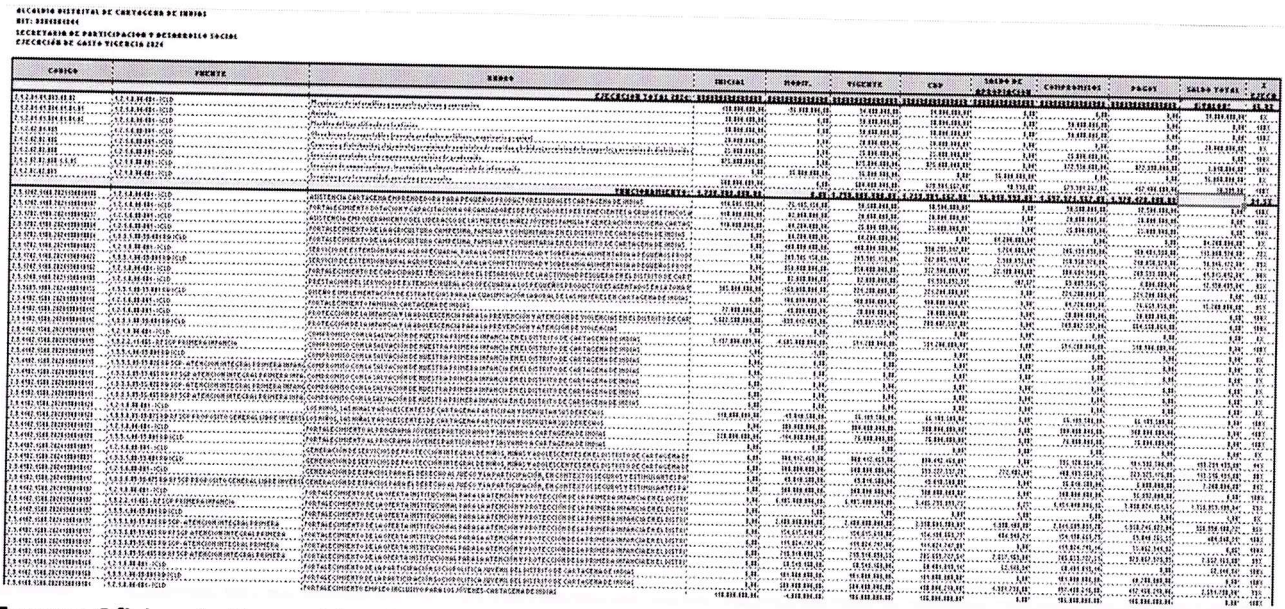
OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1.5
Evaluar las labores de supervisión e interventoría y seguimiento de la contratación de la entidad n

En base a la revisión de la contratación el equipo auditor identifico que en el SECO II se encuentran cargada los informes de supervisión de cada uno del contratista, se pudo decir que se cumplió el objetivo de las supervisiones. En los contratos por OPS se denota que, para la realización del pago de los contratistas, siempre fue necesario el informe de supervisor, lo que da constancia de la Interversión de cada uno de los contratos por parte de cada uno de los supervisores.

La secretaria de Participación y Desarrollo Social ha realizado una supervisión e interventoría efectiva de los contratos, lo que ha permitido identificar y corregir desviaciones y asegurar el cumplimiento de los términos contractuales.

6. Presupuesto

Presupuesto Aprobado y Ejecutado Año 2024	
Secretaria de Participacion y Desarrollo Social	
Gastos de funcionamiento	$ 1.790.000.000,00
Inversion	$ 32.047.620.579,00
Ejecucion Total Vigencia 2024	**$ 33.837.620.579,00**
Modificaciones(adiciones)	$ 19.392.118.122,18
Total Presupuesto	**$ 53.229.738.701,18**
CDP	$ 51.902.677.397,58
Saldo Apropiacion	**$ 1.327.061.303,60**
Compromisos	$ 45.762.007.698,28
Pagos	$ 38.948.891.976,00
Saldo Total	**$ 6.813.115.722,28**
Ejecucion Total Vigencia 2024 en %	**86,00%**
Acuerdo 134 del 12 Dic. 2023	



Fuente: Oficina de Planeación y Presupuesto- secretaria de Participación y Desarrollo Social.

Con fundamento en la información presupuestal reportada se efectuó el análisis del comportamiento del presupuesto de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, conforme a lo establecido en el Acuerdo N.º 134 del 12 de diciembre de 2023, mediante el

cual se aprobó el presupuesto para la vigencia fiscal 2024. Realizando el análisis del comportamiento del presupuesto durante la vigencia 2024.

1. **Composición del presupuesto aprobado.**

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo M.ª 134 del 12 de diciembre de 2023, mediante el cual se adopta el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, así como los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones para la vigencia fiscal 2024 del Distrito de Cartagena, **el Concejo Distrital aprobó para la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social** un presupuesto inicial para la vigencia 2024 por valor de **$33.837.620.579,00**, distribuido así:

- **Gastos de funcionamiento:** $1.790.000.000,00, que representa aproximadamente el **5,29%** del presupuesto inicial.
- **Inversión:** $32.047.620.579,00, equivalente al **94,71%**, evidenciando una orientación mayoritaria de los recursos hacia programas y proyectos de impacto social, en concordancia con la naturaleza misional de la Secretaría.

2. **Modificaciones presupuestales**

Durante la vigencia se realizaron **modificaciones (adiciones) por valor de $19.392.118.122,18**, lo que incrementó el presupuesto a un **total definitivo de $53.229.738.701,18**.

3. Disponibilidad y apropiación

Se evidencia la expedición de **Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP)** por valor de **$51.902.677.397,58**.

El **saldo de apropiación** no comprometido fue de **$1.327.061.303,60**, lo cual indica una adecuada planeación en la asignación de los recursos.

4. Compromisos

Los **compromisos adquiridos** alcanzaron la suma de **$45.762.007.698,28**. Este nivel de compromiso evidencia una ejecución presupuestal significativa.

5. Ejecución de pagos

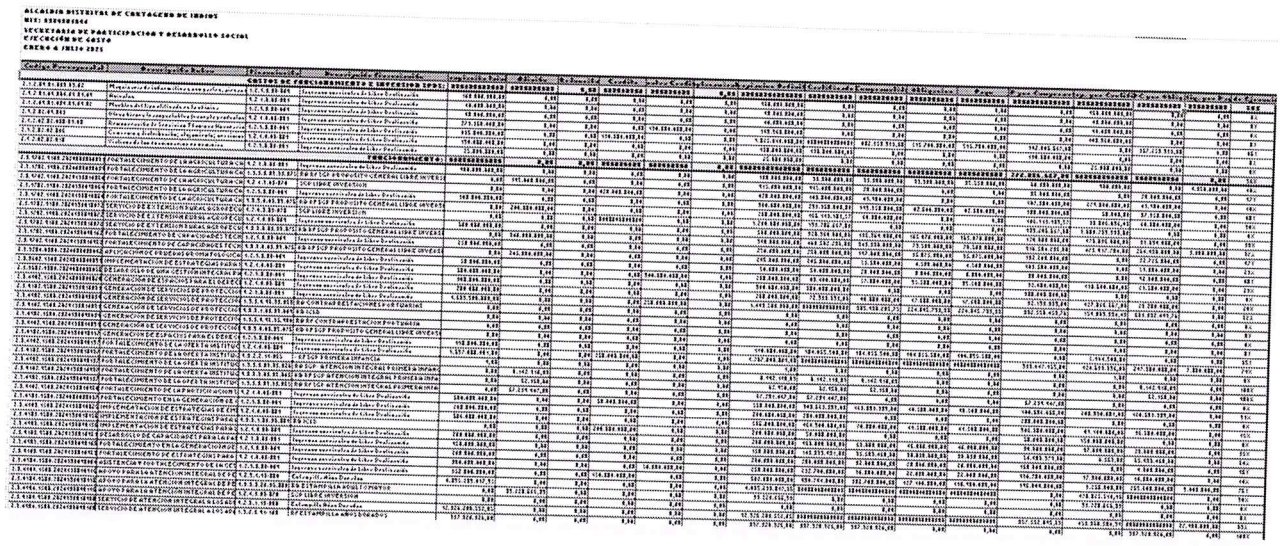
Los **pagos realizados** durante la vigencia 2024 ascendieron a **$38.948.891.976,00**. La diferencia de saldos entre compromisos y pagos genera un **saldo pendiente por pagar** de **$6.813.115.722,28**, el cual constituye obligaciones adquiridas que deberán ser atendidas en la vigencia siguiente, previo análisis de su legalidad y oportunidad.

6. Resultado de la ejecución

La **ejecución total de la vigencia 2024** se situó en el **86,00%**, porcentaje que puede calificarse como **aceptable desde el punto de vista presupuestal**

Para la Vigencia 2025

Presupuesto Aprobado Año 2025	
Total ejecutado de Enero a Julio	
Secretaria de Participacion y Desarrollo Social	
Gastos de funcionamiento	$ 1.564.800.000,00
Inversion	$ 30.251.242.498,00
Ejecucion Total Vigencia 2024	**$ 31.816.042.498,00**
Modificaciones(adiciones)	$ 9.018.551.231,29
Credito	$ 6.430.000.000,00
Contra Credito	$ 1.430.000.000,00
Apropiacion Definitiva- Total Presupuesto	**$ 45.834.593.729,29**
Certificado	$ 35.103.792.553,00
Comprometido	$ 27.443.853.342,60
Obligacion	$ 12.971.186.396,00
Pago	$ 12.896.540.657,63
CDP por Comprometer	$ 7.659.939.210,40
Apropiaciones por certificar	$ 10.730.801.176,29
RPC por obligar	$ 14.472.666.946,60
Obligaciones por pagar	$ 74.645.738,37
Ejecucion Total Vigencia 2024 en %	**60,00%**
Acuerdo 169 del 11 Dic. 2024*	



Fuente: Oficina de Planeación y Presupuesto- Secretaria de Participación y Desarrollo Social.

Con fundamento en la información presupuestal reportada se efectuó el análisis del comportamiento del presupuesto de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, conforme a lo establecido en el Acuerdo N.º 169 del 11 de diciembre de 2024, mediante el cual se aprobó el presupuesto para la vigencia fiscal 2025.Realizando el análisis del comportamiento de presupuesto durante el primer semestre de la vigencia 2025.

1. Composición del presupuesto aprobado.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N.º 169 del 11 de diciembre de 2024, mediante el cual se adopta el presupuesto de rentas, recursos de capital, recursos de fondos especiales y establecimientos públicos, así como los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones para la vigencia fiscal 2025 del Distrito de Cartagena, **el Concejo Distrital aprobó para la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social** un presupuesto inicial por valor de $31.816.042.498 , distribuidos así:

- **Gastos de funcionamiento** valor de **$1.564.800.000**.
- **Inversión** por valor de **$30.251.242.498**, representando cerca del 95,1%, el cual, orientado al desarrollo y ejecución de programas y proyectos sociales a cargo de la

referida Secretaría, conforme a los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital.

- **Modificaciones presupuestales**: Durante la vigencia analizada se realiza una modificación presupuestal (adiciones) por valor de **$9.018.551.231,29**, así como operaciones de crédito por valor de **$6.430.000.000** y contra crédito por **$1.430.000.000**.

Como resultado de dichas modificaciones, la **apropiación definitiva** ascendió a **$45.834.593.729,29**.

De la apropiación definitiva, se evidencia el siguiente comportamiento:

- **CDP expedidos (Certificado):** $35.103.792.553.
- **Comprometido:** $27.443.853.342,60.
- **Obligado:** $12.971.186.396.
- **Pagado:** $12.896.540.657,63.

Así mismo, se identifican acumulación de recursos sin ejecutar:

- **CDP por comprometer:** $7.659.939.210,40.
- **Apropiaciones por certificar:** $10.730.801.176,29.
- **RPC por obligar:** $14.472.666.946,60.
- **Obligaciones por pagar:** $74.645.738,37.

La **ejecución total de la vigencia 2025,** durante el primer semestre del año (Enero a Julio), **alcanza el 60 %**, lo cual refleja un nivel de ejecución **moderado**, evidenciando rezagos importantes entre las etapas de compromiso, obligación y pago.

En términos generales se puede decir que la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, presenta una gestión presupuestal favorable para vigencia 2024 y primer semestre del 2025 ya que ambas se ejecutan una alta orientación a la inversión social.

7. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía $)	PENAL	SANC
1	Hallazgo Administrativo No.1	X				
2.	Hallazgo Administrativo No2	X				
	TOTAL, HALLAZGOS	**2**				